

DILIGENCIA que se extiende para hacer constar que este documento es copia fiel del original del que, como Secretario, doy fe.

Firmado: El Secretario de la Mesa de Contratación.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expediente de contratación: A2024/005485.- SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FORMACIÓN DEL EQUIPO MULTIMEDIA PARA LA SALA DE JUNTAS DEL CIPF JUAN DE HERRERA, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
Fecha de la sesión: 29 de mayo de 2024
Nº de sesión: A2024/005485-02
Número de acta: 2
Orden del día: ACTO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS. ACTO DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO
Nombramiento de la Mesa de contratación: RESOLUCIÓN DE 9 DE MAYO DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL.
Régimen jurídico: artículos 131, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; artículo 79.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León; pliego de cláusulas administrativas particulares rector del contrato.

La Mesa de contratación, integrada por los miembros que se relacionan a continuación, se constituye electrónicamente por medio de la Plataforma de Contratación del Sector Público en la fecha indicada.

PRESIDENTA

María Teresa del Ferrero Morán
Jefa de Servicio de Contratación Administrativa

ASESORÍA JURÍDICA

María Eugenia Cobo Gadea
Letrada de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Educación

INTERVENCIÓN DELEGADA

Pascual Alfonso Pérez Wilk
Interventor Delegado Adjunto de la Consejería de Educación

VOCAL

Magdalena Pesquera Barrio
Técnico asesor del Centro de Apoyo a Docencia, Digitalización, Innovación y Emprendimiento

SECRETARIO

Daniel Álvarez Peña
Técnico del Servicio de Contratación Administrativa

El Secretario de la Mesa de contratación actúa con voz y sin voto.

Los miembros de la Mesa acceden presencialmente a la Plataforma de Contratación del Sector Público con el objeto de proceder a la celebración de los actos que constituyen el orden del día de la sesión.

Los miembros de la Mesa de contratación DECLARAN no tener ningún conflicto de interés en el expediente de contratación.

Recibido el informe de riesgo de conflicto de intereses, solicitado conforme a lo establecido en el art. 4 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativo al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se constata la existencia de "bandera verde".

Por todo ello, y con fundamento en el régimen jurídico indicado, la Mesa de contratación adoptó el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Proceder a la valoración de las ofertas de acuerdo con los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, y a la determinación de la puntuación total, con obtención del siguiente resultado:

LICITADOR	Criterios automáticos: precio	Puntuación total
EMCO VIDEO INDUSTRIAL, S.L.U.	100	82,35
GENUIX AUDIO, S.L.L.	100	23,15
OTEMAR 2020, S.L.L.	100	100

Segundo. - Que se publique el detalle de la valoración de las ofertas presentadas en el tablón de los licitadores, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Clasificar las ofertas presentadas, de acuerdo con la valoración efectuada:

LICITADORES	Clasificación
OTEMAR 2020, S.L.L.	1
EMCO VIDEO INDUSTRIAL, S.L.U.	2
GENUIX AUDIO, S.L.L.	3

Cuarto. - Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato **A2024/005485.- SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FORMACIÓN DEL EQUIPO MULTIMEDIA PARA LA SALA DE JUNTAS DEL CIFP JUAN DE HERRERA, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**, al licitador clasificado en primer lugar por haber obtenido la

máxima puntuación, cuyas características y ventajas determinantes de su selección son las que se indican a continuación:

OTEMAR 2020, S.L.L., con CIF: B01620566 Características de la oferta: 1) OFERTA ECONÓMICA: B.I: 42.400,00 € I.V.A: 8.904,00 € Total: 51.304,00 €

El importe de adjudicación es de 51.304,00 €, correspondiendo 42.400,00 € a la base imponible, y 8.904,00 € al importe del IVA al 21%. Este importe de adjudicación se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria y distribución de anualidades e importes que a continuación se relacionan:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE
07.07.322A02.62700.0	2024	51.304,00 €

Quinto.- Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el artículo 159.4 de la LCSP, por medio del Servicio o de la Unidad administrativa responsable de la tramitación del expediente, el órgano de contratación requerirá al licitador mejor clasificado para que, en el plazo de cuatro días hábiles, presente la documentación acreditativa de aquellos datos que no figuren inscritos en el ROLECE.

Y sin más asuntos que tratar, en la fecha indicada la Presidenta ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta.

LA PRESIDENTA,	LA SECRETARIA
LA LETRADA,	EL INTERVENTOR DELEGADO ADJUNTO,
LA VOCAL	